



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte nº 1066-007 (Refte nº 01-021)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 14 FEB 2022

VISTO que mediante Resolución Rectoral nº 1964-007 se homologa el reencasillamiento del personal no docente de esta Universidad en las categorías y agrupamientos del Escalafón aprobado por Decreto nº 366-006, se reencasilló a la Señora Juana Mercedes PERALTA, DNI. Nº 10.791.627, en la Categoría 04 del Agrupamiento Técnico de conformidad con lo oportunamente aconsejado por la Comisión Paritaria de Nivel Local; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Señora Juana Mercedes PERALTA accedió a los beneficios jubilatorios con fecha 30 de junio de 2018;

Que la Señora Juana Mercedes PERALTA inició los autos judiciales caratulados "PERALTA JUANA MERCEDES C/UNT S/CIVIL Y COMERCIAL - VARIOS" Expte nº 1053-2010 que tramita en el Juzgado Federal nº 1 de Tucumán;

Que por sentencia de fecha 06 de junio de 2017 del Juzgado Federal de Tucumán nº 1 que obra a fs. 6/13 se declara nula la Resolución nº 1964-007 en cuanto reencasilla a la Señora Juana Mercedes PERALTA en la Categoría 04 del Agrupamiento Técnico y ordena a esta Universidad a dictar los nuevos actos administrativos a través de los cuales reencasille a la nombrada en una nueva categoría dentro del Tramo Mayor del citado agrupamiento que guarde compatibilidad con el nivel jerárquico alcanzado;

Que asimismo a fs. 14/19 obra sentencia de fecha 26 de marzo de 2018 de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán;

Que a fs. 4 vta. la Dirección General de Asuntos Jurídicos pone en conocimiento que de acuerdo a lo ordenado por la sentencia mencionada, corresponde dar cumplimiento a la misma y, en consecuencia, reencasillar a la Señora Juana Mercedes PERALTA en una nueva categoría del Agrupamiento Técnico dentro del Tramo Mayor del Decreto nº 366-006, que guarde compatibilidad con el nivel jerárquico alcanzado;

//////////

Lic. JOSE HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ING. AGR. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

Expte nº 1066-007 (Refte nº 01-021)

-2-

//////////

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17º y 26º - inciso 2) del Estatuto vigente en esta Universidad;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

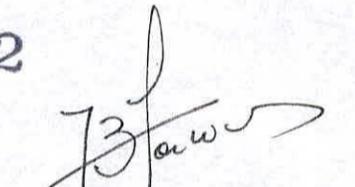
ARTICULO 1º.- Declarar nula la Resolución Rectoral nº 1964-007 de fecha 03 de octubre de 2007 en lo que respecta al reencasillamiento de la Señora Juana Mercedes PERALTA, DNI. Nº 10.791.627, en cuanto la reencasilla en la Categoría 04 del Agrupamiento Técnico del Decreto nº 366-006, todo de conformidad con lo dispuesto por sentencia judicial del 06 de junio de 2017 del Juzgado Federal nº 1 de Tucumán y sentencia de fecha 26 de marzo de 2018 de la Cámara Federal de Apelaciones, recaídas en los autos caratulados "PERALTA JUANA MERCEDES C/UNT S/CIVIL Y COMERCIAL - VARIOS" Expte nº 1053-2010".-

ARTICULO 2º.- Reencasillar a la Señora Juana Mercedes PERALTA, DNI. Nº 10.791.627, ex agente (jubilada) de esta Universidad en la Categoría 03 del Agrupamiento Técnico – Profesional del Decreto nº 366-006.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Dirección General Asuntos Jurídicos a sus efectos.-

RESOLUCIÓN Nº **0028** **2022**  
mda

  
Lic. JOSÉ HUGO SAAB  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
A/C DIRECCION GENERAL DE DESPACHO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN